



DIRECCION DE TRANSITO
Municipalidad de Chillán Viejo

**REEMBOLSO DE DINERO POR DOBLE PAGO
PERMISO DE CIRCULACIÓN
VEHÍCULAR.**

DECRETO N° 5318

Chillán Viejo, 09 SEP 2021

VISTOS:

1. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios.
2. Las Instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre estatuto administrativo, para funcionarios municipales.
3. El Decreto Alcaldicio 4.066 de fecha 20/07/2021 que invalida decreto 755 del 05/02/2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud ingresada por oficina de partes con fecha 24-06-2021 de doña Paulina Loreto de la Cruz Gallegos, cédula de identidad [REDACTED], representante legal de Comercializadora Adriatic Chile Ltda., donde solicita la devolución del pago duplicado de la primera cuota de permiso de circulación periodo 2021 del vehículo PPU [REDACTED].
- b) El extracto del informe de la SUBDERE de pagos realizados por internet el día 31/03/2021, en donde indica que la placa patente [REDACTED] pagó dos veces, por error, siendo una de ellas desde el Banco Itaú.
- c) El extracto del informe de la SUBDERE de los montos recaudados por la Tesorería General de la República del día 31/03/2021 en donde indica que recaudó dos veces por la placa patente [REDACTED].
- d) El informe de depósitos realizados por la Tesorería General de la República del día 31/03/2021 en donde indica el depósito por \$38.410.144.- a la cuenta corriente de la I. Municipalidad de Chillán Viejo N° [REDACTED] correspondiente a lo percibido por pago online del día 31/03/2021.
- e) El detalle de la transacción realizada a la Tesorería General de la República por \$113.442.- desde cuenta corriente [REDACTED] perteneciente a Comercializadora Adriatic Chile Ltda.
- f) Que habiendo pagado por segunda vez la primera cuota del permiso de circulación periodo 2021 modalidad on line, con cuenta corriente [REDACTED] del Banco Itau, perteneciente a Comercializadora Adriatic Ltda., es dable reembolsar a dicha cuenta corriente de origen el respectivo monto pagado duplicadamente.



DIRECCION DE TRANSITO
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el reembolso a la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Itaú a nombre de Comercializadora Adriatic Chile Ltda, R. U. T. 76.331.113-9 por el monto de \$ **113.442**.
2. **IMPÚTESE** dicha devolución a la cuenta **214.09.43**, denominada "devolución duplicidad pago web", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

OES/PMV/MVH/MMD/JPLLP/jpllp.

Secretario municipal, departamento de tránsito (PCV), interesado, directora administración y finanzas

